
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>COMUNIDAD DE REUNIÓN</p>	<p>CÓDIGO: FR-06-PR-MEJ-01</p>	 Al contestar, por favor cite el radicado: No.: *RAD_S* Fecha: *F_RAD_S*
		<p>VERSIÓN: 04</p>	
		<p>FECHA: 18/07/2014</p>	

LUGAR: Sala Otto de Greiff - Orquesta Filarmónica de Bogotá

FECHA: 14 de Noviembre de 2014


HORA: 08:00 am

OBJETIVOS:

- Entregar el informe de gestión del Consejo de Arte, Cultura y Patrimonio de Teusaquillo.
- Brindar la información al sector cultural de Teusaquillo sobre la constitución de personas jurídicas y emprendimiento cultural y al final de la jornada tengan los conocimientos necesarios para tomar el paso para constituirse como entidad sin ánimo de lucro.


La información y los datos suministrados son confidenciales, serán usados con fines estadísticos y para envío de información institucional relacionada con el asunto de la reunión. "Ley 1581 de 2012". El formato debe diligenciarse en letra clara y legible.

ASISTENTES A LA REUNIÓN				
<i>(Si son más de cinco participantes anexar registro de asistencia)</i>				
NOMBRE	CARGO	EXTENSIÓN	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
María Derly Cruz	Alcaldía de Teusaquillo.			
Pal Qualle	Alcaldía de Teusaquillo.			
Gloria Oramas	JAL.			
Dairo Rodríguez	Camucol.			
Guillermo Rubiro	Camucol.			
Jessica McKau	ORFA (DAE).			
Fredy Rolando Tocora Susa	Escuela Bogotana de Interpretación Musical.			
José Arteta	Proyecto 833 DDHH SD 6.			
Félix Roberto Peña Bogoya	Secretaria Distrital de Gobierno Dir. DDHH y AJ.			
Yolila Barrios	Consejo Danzas.			
Juan Carlos Rodríguez	Artista			
Patricia Martínez	Comité Local de Mujer y Género.			

ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: FR-06-PR-MEJ-01	 Al contestar, por favor cite el radicado: No.: *RAD_S* Fecha: *F_RAD_S*
	VERSIÓN: 04	
	FECHA: 18/07/2014	

Sara Gonzales	Independiente			
Andrés Isaguita	Teatro Arte Bogotá.			
Juan Camilo Santamaría	XUR Danza.			
Marta García R.	Flamenco y Tablao.			
Cristian Bernal	Alcaldía Local Teusaquillo.			
Ivonne Paola Mendoza Niño	Corporación Redes 365.			
Alfonso Gutiérrez E.	Corpopatrimonio.			
María Claudia Camargo	Observatorio Ciudadano.			
Clemencia Guy	Corpopatrimonio.			
Hernando Zamora F.	Comité Cultura para el grupo Cine y Literatura.			
Maura Watson Fiox	ORFA.			
David Bello C.				
Diana Correa	SCRD.			
Jorge E. Guevara B.	SCRD.			
Iván Darío	Camucol.			
Jennifer Livingston	ORFA.			
Keshia Britton Barajas	ORFA.			
Rosarito Crosman	Consejos.			
Ana Marcela Silva				
José Pedraza	Alcaldía Mayor personas			
German López	Alcaldía Mayor			

DESARROLLO DE LA REUNIÓN *(Aquí se describen los puntos tratados y conclusiones. Este espacio se puede ampliar de acuerdo a la extensión de la reunión)*

ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: FR-06-PR-MEJ-01	 Al contestar, por favor cite el radicado: No.: *RAD_S* Fecha: *F_RAD_S*
	VERSIÓN: 04	
	FECHA: 18/07/2014	

08:00 a.m. Llegada e instalación de la sesión

09:20 a.m. Palabras de bienvenida a cargo de Diana Correa, gestora Local de Cultura.

Saludo a la audiencia, indica que esta es la oportunidad para dar a conocer la gestión del Consejo Local, teniendo en cuenta los logros del período 2010-14. Para el día 29 de Noviembre, se contará con el nuevo Consejo Local.

Varios consejeros presentan excusas por la ausencia a la sesión y la hora no ayuda a la llegada puntual. La asamblea tiene varios propósitos: a. Dar a conocer la gestión del Consejo. B. Conferencistas sobre fortalecimiento de organizaciones sociales, enfocado en la creación de organización cultural (Dos asesores de Alcaldía Mayor), Moderadora (Ana Milena Silva),

09:27 am. Balance del proceso de elecciones, a cargo de Diana Correa, gestora Cultural de la Localidad Teusaquillo.

EL sistema de ACP, tiene 20 años de inicios de trabajo, para la localidad de Teusaquillo, hub o100 puntos de inscripción (Alcaldía Local, Canal Capital, IDPAC y OFB) Además de tener un libro itinerantes. 940 inscritos. 46 Candidatos. El consejo de Teusaquillo es uno de los consejos con mayor compromiso y participación, además de la incidencia en los Planes de Desarrollo Local, pues son ellos los que realizan el seguimiento y fortalecimiento de los proyectos de Cultura. Asiste a todos los comités técnicos, convoca a toda la base cultural para los proyectos culturales.

Durante la jornada electoral del 19 de octubre, dio estos resultaos: Audiovisuales Catherine Andrea, Nelson David Sánchez, Zoraya Galindo: Oscar Raúl, Iván Darío Prieto, Corpopatrimonio, Edad dorada, ORFA (Raizal) Hubo sectores que no cumplieron con el mínimo de votos requeridos, por lo que se convocara nuevamente el sector a elecciones.

Presenta el link de Secretaría de Cultura dónde es posible revisar los resultados y puntajes del Consejo electo.

Cuenta brevemente los proyectos apoyados desde Secretaría: Beca Ciudadanías Juveniles (Grupo sur deportiva y foto señas; Red pedagógica Comunicantes), cada uno recibieron 14 millones para ejecución a 4 meses.

Artistas y organizaciones de la localidad: 57 artistas ganaron convocatorias.

Proyectos y procesos locales: Celebración del día de los niños (26 de Abril); Procesos Locales del Cumpleaños barrio Pablo VI; Seis talleres de formación artística con FUGA, Apoyo y acompañamiento en la Fiesta de Bogotá (Comparsa grupo Juventus); Tienda Local en el marco de la Fiesta de Bogotá; Asesoría en formulación de componentes proyectos de cultura; Acompañamiento en la ejecución de proyectos de cultura (Mesa sectorial); Secretaría técnica del CLACP y Proceso de elecciones del CLACP.

En términos generales esta es la gestión que se realiza en la localidad de Teusaquillo.

09:40 am. Presentación Informe Consejeros Balance 2010 – 2014. CLACP, Clemencia Guzmán, Presidente del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio.

Saluda a la audiencia y presenta los logros del Consejo Local, durante los 4 años que lleva vigencia este grupo de trabajo, conformado por personas de gran calidad humana y que ha aportado al proceso.

Los Consejos son escenarios destinados al encuentro, deliberación, participación y concertación de las políticas y planes públicos y privados en los campos del ACP, para fortalecer el desarrollo de las actividades culturales locales. Está conformado: Grupos étnicos, sociales y etarios: Jennifer

ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: FR-06-PR-MEJ-01	 Al contestar, por favor cite el radicado: No.: *RAD_S* Fecha: *F_RAD_S*
	VERSIÓN: 04	
	FECHA: 18/07/2014	

Livingston, Patricia Martínez, Mariela Betancourt, Miguel Ángel Agudelo, Corpopatrimonio (Clemencia Guzmán), Roberto Marmor, David Bello, Luz Ángela García, Zoraida Galindo, Marian Inocencia Sánchez, Representante Alcalde Patricia Ovalle, JAL Gloria Oramas, Gestora Cultural Diana Correa, William Benavides IDR, Fabiola Maldonado Sector Educación, y la Representante de la Biblioteca Virgilio Barco Carmenza Sarmiento.

La inversión del Consejo: 2011: 420 millones, 2012. 484 millones, 2013: 610 millones y 2014: Proyecto 1254, 813 millones.

La inversión Fondo de Desarrollo Local: 2014 Teusaquillo territorio de Cultura Proyecto 1254. Contrato 036 de 2014, Contrato 42 de 2014.

Balance 2010-14:

- Seguimiento y acompañamiento de la ejecución de los proyectos
- Representación en espacios distritales
- Realización de asambleas anuales de presentación de la gestión
- Alianza con IDARTES de la 1era gala de lo mejor de Danza Folclórica
- Participación en el proceso de concertación de líneas estrategias del POAI (Plan Operativo Anual de Inversiones)
- Acompañamiento en el proceso de formulación de los 6 (seis) componentes de proyectos de cultura del Fondo de Desarrollo Local.
- Gestión distrital Jurado ara seleccionar las mejores 10 compañías de danza mayor
- Taller a la comunidad de la JAC del barrio Palermo
- Asesoría, elaboración y circulación de los documentos de reflexión pertinente a las realidades locales
- Postulación para el concurso Homenaje de Aristas y Gestores culturales, ejemplo 2012.
- Reconocimientos: Invitados como jurados en actividades locales y distritales: Cinco mejores comparsas 2010, tres mejores compañías de danza Teusaquillo 2010 diez compañías de danza mayor apoyos concertados 2013, jurado fil minuto ambiental.
- Curso de lenguaje de señas
- Realización del proyecto "la noche en blanco"
- Creación de bases de datos de todas las organizaciones de danza
- Colectivo Matices
- Fortalecimiento en los procesos organizativos musicales
- LEP (Ley de Espectáculo Público), industrias culturales, profesionalización de artistas.
- Visibilización de la organización ORFA y la VII versión de la semana raizal
- 19 abril de 2013: Siembra del Roble por la Paz, parque de la magdalena
- Milonga distrital 2014, lo mejor de la danza folclórica colombiana, cine club intervalos, Defensa del patrimonio tangible e intangible (revisión del POT), Documentos sobre equipamientos culturales para las JAC, Promoción de encuentros intergeneracionales entre los grupos mayores y los demás grupos etarios.

Esta es la labor durante los 4 años, espera que le nuevo Consejo continúe la labor y representación.

09:55 am. Presentación Ana Marcela Silva, moderadora de la Conferencia "Fortalecimiento de las Organizaciones artísticas y culturales mediante la Constitución de Personas Jurídicas".

ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: FR-06-PR-MEJ-01	 Al contestar, por favor cite el radicado: No.: *RAD_S* Fecha: *F_RAD_S*
	VERSIÓN: 04	
	FECHA: 18/07/2014	

Saluda a la audiencia, indica que su trabajo en sector cultura inicia en la Localidad Ciudad Bolívar, abogado, especializada en Derechos Humanos, ha trabajado en Secretaría de Cultura y asesora del programa primera infancia de IDARTES.

Para la sesión de hoy, presenta a los conferencistas: José Pedraza, abogado de la Subdirección de personas jurídicas, egresado de la Sergio Arboleda; Dr. Germán López Contador público de la Universidad de la Salle; Ivonne Mendoza, socióloga, magister en estudios latinoamericanos, experiencia de 5 años en el sector cultural.

Se entrega las pautas de presentación y se indica que al final se responderán preguntas a través de papeles que se repartirán a la audiencia.

10:00 am. Presentación: ¿Qué son las entidades sin ánimo de Lucro? A cargo de José Pedraza.

La subdirección de personas jurídicas, es la encargada de hacer seguimiento y control a todas las ESAL del distrito. El objetivo es dar un concepto general sobre qué es una ESAL, cómo se compone y cuáles son sus objetivos.

El término ONG es una noción Europea. Las ESAL (Entidades Sin Ánimo de Lucro), son las fundaciones, organizaciones y corporaciones.

¿Qué es? Son personas jurídicas, capaces de ejercer derechos y deberes sociales:

Fundaciones: Personas jurídicas que se pueden conformar desde 1 sola persona. Tiene esa diferencia primordial con las otras ESAL. Características: Patrimonio determinado (El de su constitución), La afectación del patrimonio es irrevocable, La vigencia entendida como el período de duración es indefinido, legalmente no le es permitido disolverse y liquidarse por voluntad de los miembros de la entidad (Decreto 059 del 91: Causales de disolución: Luego de dos años no cumplen su objetivo y no se pueden fusionar con otras personas jurídicas), su objeto y régimen jurídico son fijados para siempre en el acta de fundación.

Corporaciones: Se necesita un número plural de miembros, vigencia en el tiempo determinada, puede disolverse y liquidarse sin problemas legales y por voluntad de miembros

Legal: Decreto Nacional 2150: Registro en cámara de comercio de las entidades, Decreto 059 del 91.

Tipos de ESAL: Fundaciones, asociaciones, corporaciones, sindicatos, iglesias, fondos de empleados, movimientos políticos, Juntas de Acción Comunal, cajas de compensación familiar, pensionados.

¿Cómo se constituye? Regulado por el decreto 2150 de 1995 (decreto anti trámite). Artículo 40 que entrega los requisitos para la conformación. Desde este decreto la Cámara de comercio es quién realiza el reconocimiento de la ESAL.

¿Qué se debe llevar a la Cámara de Comercio?: Acta de constitución y estatutos (Nombre entidad, dirección domicilio, tipo de ESAL, objeto social (Debe ser determinado y limitado), Patrimonio, forma de aportes de los asociados, forma de administración obligatoria (Asamblea General Anual, Junta directiva quiénes ejecutan los acuerdos de las asambleas), duración precisa de la entidad y la causales de disolución establecidas por el tipo de ESAL.

ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: FR-06-PR-MEJ-01	 Al contestar, por favor cite el radicado: No.: *RAD_S* Fecha: *F_RAD_S*
	VERSIÓN: 04	
	FECHA: 18/07/2014	

La Alcaldía Mayor tiene varias Secretarías, que hacen parte de la Alcaldía Mayor y hacen vigilancia e inspección.

Antes de pasar a cámara de comercio pueden acerca a la subdirección de personas jurídicas para la revisión del acta de constitución y estatutos. Así se evitan cobros extra.

Luego del registro de Cámara de Comercio, se tiene diez días hábiles para acercarse a la entidad que los supervisa.

Es importante revisar el objeto social, para conocer cuál es la entidad que legalmente le compete la supervisión.

10:18 am. Obligaciones formales de las entidades Sin Ánimo de Lucro. A cargo del Dr. German López.

En la actualidad se desempeña en el equipo financiero de la subdirección de personas jurídicas de la Alcaldía Mayor.

OBJETIVO: Dar a conocer la importancia de la información financiera reportada por las ESAL a la Subdirección de inspección, vigilancia y control de las ESAL – Super personas jurídicas.

Manifiesta que hay una serie de mitos urbanos que no cumplen la norma general.

NORMAS:

- Decreto 1318 del 88. Artículo
- Decreto 059 del 91
- Decreto 2649 y 2650 del 93: Decretos contables para cualquier entidad.
- Código de Comercio

Comenta que hay un empalme y traslado de archivos a la Secretaría de cultura.

AUTOSOSTENIBILIDAD:

Antes de constituirse una ESAL, debe establecerse la viabilidad económica, es decir que la misma deberá asegurar la existencia de la entidad por sus propios medios. No es viable someter la financiación a terceros

Fuentes propias: Cuotas de socios, cuotas de simpatizantes, cuotas de usuarios, recaudaciones a pequeña escala, actividades económicas y servicios a cuotas o allegados.

Fuentes externas: Subvenciones, Convenios, prestación de servicios, donaciones, patrocinios, organización de eventos y generación de proyectos.

Indica la importancia de tener claridad en la normativa y que el contador conozca las obligaciones tributarias.

INSPECCION Y VIGILANCIA

Decreto 059 de 1991. Art 37. Se deben rendir cuentas para hacer el cierre a 31 de Diciembre del año vigente. De esta fecha, se tienen 3 meses para hacer la asamblea general y un mes para la entrega del acta de esta asamblea. Es importante para contrataciones públicas tener un balance organizado para la certificación de super personas jurídicas.

ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: FR-06-PR-MEJ-01	 Al contestar, por favor cite el radicado: No.: *RAD_S* Fecha: *F_RAD_S*
	VERSIÓN: 04	
	FECHA: 18/07/2014	

Decreto 059 de 1991. Art 38. Facultades de Inspección de las entidades de vigilancia. Visitas de inspección, solicitud de información y documentos que considere necesarios, el examen de libros, cuentas y demás documentos de las instituciones, la solicitud de allegar los proyectos de presupuesto y los balances de cada ejercicio, la asistencia a las sesiones que realicen las asambleas y órgano de administración, las demás que se deriven de las facultades de inspección y vigilancia, según las normas concordantes vigentes.

Las ESAL a diferencia de las entidades comerciales, no es posible tener excedente de actividades comerciales que se distribuya entre los miembros.

Un informe de gestión que no sea concordante, generará una solicitud de documentos extra para aclarar la situación.

OBLIGACIONES:

Estatuto tributario – artículo 774.

Decreto 19 de 2012, ley anti trámite

Registro de libro de actas.

Revelación plena Artículo 15. Decreto 2649 de 1993. El ente económico debe informar en forma clara aunque resumida, todo aquello que sea necesario comprender y evaluar correctamente su situación financiera, los cambios que este hubiera experimentado, los cambios en patrimonio, el resultado de sus operaciones y su capacidad para generar flujos de efectivo.

La norma de revelación plena se satisface a través de los estados financieros de propósito general, de las notas en cinco estados financieros básicos, establecidos en la norma.

Artículo 21. Decreto 2649 de 1993. Son estados financieros de propósito general aquellos que se prepara al cierre de un período para ser conocidos por usuarios indeterminados con el ánimo principal de satisfacer el interés común del público en evaluar la capacidad de un ente económico para generar flujos favorables.

Estados financieros básicos: Balance General, Estado de Resultados, Estado de cambios en el patrimonio, estado de cambios en la situación financiera, estado de flujos de efectivo.

Para las entidades con ingresos menores a quinientos (500) salarios mínimos, solo presentan Balance General y Estado de resultados.

Artículo 33. Decreto 2649 de 1993. Estados certificados y dictaminados. Certificados: Firmados por representante legal, contador público y revisor fiscal. Dictaminados: Opinión profesional del contador público que lo hubiera examinado con sujeción a las normas de auditoría generalmente aceptadas.

Obligadas a tener revisor fiscal: Cuando la ley ordena (ley 49 de 1990) Un total de patrimonio mayor 5000 salarios mínimos legales o ingresos iguales a mayores a 3000 salarios mínimos legales.

Manifiesta que la mayoría de personas que constituyen ESAL, es para hacer convenios que generen deducciones de impuestos. Por tanto, las entidades que no están obligadas a tener revisor fiscal, con la firma del contador en certificaciones, es suficiente para dar fe del ejercicio de la entidad.

PRESENTACION DE INFORMES

ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: FR-06-PR-MEJ-01	 Al contestar, por favor cite el radicado: No.: *RAD_S* Fecha: *F_RAD_S*
	VERSIÓN: 04	
	FECHA: 18/07/2014	

Cuándo pasan los quinientos (500) SMLV presentan todos los estados financieros básicos. Se solicita además:

- Notas aclaratorias a los estados financieros: Son las notas que complementan los registros financieros. El sistema SIPEJ (Sistema de Inspección para personas jurídicas), es quién lleva el registro de los estados financieros.
- Certificación de los estados financieros emitida por el contador público. Certifica afirmaciones reflejadas en las cifras de los estados. Artículo 57 del Decreto 2649.
- Dictamen del Revisor Fiscal
- Informe de Gestión, firmado por el representante legal.
- Acta de asamblea general en donde se aprueben los estados financieros. La finalidad es aprobar y evaluar el destino de los excedentes (Si no se destinan los recursos, se hace un cobro tributario en la declaración de renta a una tarifa especial del 20%. Es fundamental hacer un soporte escrito de esta destinación, que debe dar cumplimiento al objeto social)
- Certificación de registro del libro de asociados, actas de asamblea y juntas de asociados.

Entrega los datos personales. Asesoría los días lunes y jueves en el Palacio de Liévano. Germán López 381 3000 ext. 2211, cel. 313 2080613.

Aclara que el dictamen del Revisor fiscal es fundamental y debe ser un trabajo pago para evitar causales penales.

Cuenta un caso especial de una entidad comercial, que solicitaba donaciones al cliente. De esta situación, la entidad comercial presentaba una totalización de las donaciones de todo el público, deduciendo gran cantidad de dinero. Si los programas son a la ley del cine, derechos humanos y deporte aficionado, se hace una deducción del 125% sobre el capital donado.

Invita a percibir donaciones directamente con entidades financieras aprobadas, para evitar dineros ilegales y actos ilícitos que impliquen castigos penales.

11:20 a.m. Primera ronda de preguntas

Los excedentes en bancos deben pagar impuestos sin importar el monto

RTA. El excedente no se mide por lo que se tenga en el banco, si no es el resultante de los ingresos (operacionales y no operacionales) menos los gastos y costos.

Por tanto, el excedente se reporta en los estados de resultados.

En las fundaciones hay nóminas de personal directivo permanente para que sus fundadores puedan vivir de estas fundaciones.

RTA. Si es la Fundación, implica empresas de gestión social. Puede instaurar una nómina, pero se debe conocer que funciones son reales y de qué manera se gestionan los recursos captados para la remuneración de nómina. Si existe más del 30% del total del gasto en los ingresos de alguno de los representantes de la Junta Directiva, se debe reportar y cumplir las obligaciones establecidas.

COMPROMISO	RESPONSABLE	PLAZO (Si aplica)
Dar continuidad al trabajo del Consejo Saliente, procurando un trabajo transparente.	Consejo Electo.	

ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: FR-06-PR-MEJ-01	 Al contestar, por favor cite el radicado: No.: *RAD_S* Fecha: *F_RAD_S*
	VERSIÓN: 04	
	FECHA: 18/07/2014	

11:30 a.m.: Segunda ronda de preguntas.

Intervención: Ana Marcela Vargas informa que el sr José Pedraza se disculpa por no asistir ya que se debía presentar en la alcaldía.

Intervención: ¿En las fundaciones hay nóminas de personal directivo, administrativo permanente para que sus fundadores puedan vivir de estas fundaciones?

RTA. Si hay fundación se está cumpliendo un objeto altruista, altruista significa que se hace algo desinteresadamente y que hay gestión social por lo cual no se espera nada a cambio.

Se puede establecer una nómina (¿Quiénes son los de la nómina?, ¿Qué funciones cumplen?, ¿Son reales las funciones?) y puede haber una representación máxima del 30% con recurso público o con recurso propio, si se supera este ingreso ya no pertenecerá a una sociedad sin ánimo de lucro y pasara a pertenecer a otro grupo de entidades.

Intervención: ¿El RUT es siempre necesario para participar en concursos y licitaciones públicas?

RTA. Si, a través del decreto 019 del 2012 que fue la ley anti tramites se integró en un registro único de permanentes al RUT

Intervención: ¿En qué momento se debe sacar la RUT?, es cierto que se debe sacar cuando la entidad tenga una buena capacidad financiera.

RTA. Es posible que no se requiera si no le van hacer contratación, el RUT es bueno sacarlo cuando se lleva un tiempo ejecutando algún tipo de convenio pequeño y hay unos ahorros que se puedan capitalizar.

Intervención: ¿Para qué sirve el certificado de la Súper Jurídica?

RTA. Para contratar, se está pidiendo en este momento.

Intervención: ¿Qué ingresos se consideran que desvirtúan el no ánimo de lucro en una asociación?

RTA. El ánimo de lucro está determinada dentro de las organizaciones sin ánimo de lucro, es la determinación que se radica en Cámara de Comercio como una fundación, significa que sus ingresos deben reinvertirse en el objeto social.

11:42 p.m.: Presentación de Emprendimiento Cultural, a cargo de Ana Marcela Silva.

Intervención: Ana Marcela Silva inicio con un grupo pre juvenil a los 9 años, en ese entonces la localidad de Ciudad Bolívar desprovista de todos los recursos de servicios públicos motivo a los líderes del territorio a que los servicios públicos fueran traídos por la comunidad, este referente lo tomaron los niños del barrio y decidieron conformar el grupo pre juvenil para poder ayudar a sus padres y lograr llegar a la universidad, el grupo se constituyó con base en el reciclaje.

Cada niño hacia su recolección de productos de reciclaje (latas, papel, cartón, etc.), se reunían un día a la semana y con esto se creó un fondo común el cual ayudo a que se constituyera un sueño y una idea de

ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: FR-06-PR-MEJ-01	 Al contestar, por favor cite el radicado: No.: *RAD_S* Fecha: *F_RAD_S*
	VERSIÓN: 04	
	FECHA: 18/07/2014	

una Casa de la Cultura; también se realizó ventas de galletas, pasteles, luego se constituyó la empresa de cultivos hidropónicos y artesanías, de esta manera se logró la primera Casa de la juventud de Ciudad Bolívar.

Una de las principales fuentes del derecho a la cultura y como garantizarlo está en las agendas distritales, tenemos en Bogotá el voto programático el cual significa que todo lo que se promete dentro de campaña se vuelve el plan de desarrollo, “el programa”. La primera forma de exigibilidad del derecho a la cultura es exigir a quien promete en elecciones sea quien se vea en el programa de gobierno que esto se vea reflejado en recursos públicos, porque siempre en los planes de desarrollo el que menos recursos tiene es la Cultura pero siempre en las fuentes de campaña hay un grupo artístico promoviendo la campaña del político.

1. Características de las convocatorias: Ser una persona jurídica sin ánimo de lucro cuyo objeto social este orientado a la realización de procesos y proyectos de carácter comunitario o cultural, constituidas con seis meses de antelación a la fecha de apertura de la presente convocatoria y que puedan acreditar experiencia mínima de seis meses de ejecución de eventos, programas y proyectos culturales con resultados comprobados.
 - ✓ Aplica a convocatorias de estímulos del sector.
 - ✓ Se puede asociar a otras organizaciones o personas.
 - ✓ Good Will, inicia el proceso de reconocimiento del sector cultural. “Objeto social se puede llevar a practica”.
 - ✓ Definir la misión de la Organización Cultural.

2. Formación de la empresa cultural:
 - ✓ Socios.
 - ✓ Objeto Social.
 - ✓ Patrimonio.

3. El tema de innovación es muy importante en este momento, el trabajo de redes y gestión internacional la agencia internacional APC se basa en los objetivos del milenio y las nuevas agencias.

4. Se puede inscribir con nuevas prácticas, y la agencia le financia las prácticas y el transporte a otro país.

5. Las redes y alianzas ayuda mucho a esta comunicación, para dar a conocer su proyecto, las principales redes sociales para la gestión cultural.
 - ✓ Paginas.
 - ✓ Facebook.
 - ✓ Portales especializados.

ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: FR-06-PR-MEJ-01	 Al contestar, por favor cite el radicado: No.: *RAD_S* Fecha: *F_RAD_S*
	VERSIÓN: 04	
	FECHA: 18/07/2014	

11:56 p.m.: Presentación: Fomento a la Cultura, a cargo de Ivonne Mendoza.

Intervención: Ivonne Mendoza desea apilar lo que sus 15 años de experiencia le han otorgado, en diferentes ángulos desde el estado, desde la sociedad civil organizada y siendo jurado en algunos concursos.

¿Quién ha participado en el programa distrital de estímulos y becas del sector IDARTES de la Secretarías?

RTA. Varias personas del informan haber participado.

En la vida cuando se decide ser gestor cultural o artista se decide vivir de ello, pero que difícil cuando se vive en un país tan complejo, sin duda se vive en un país en el cual no se le da la importancia adecuada a una profesión como la del artista, están en juego entre el estado y el mercado lo cual determina como el artista puede vivir de lo que le gusta, “el papel de la cultura en la sociedad”.

1. El estado: El estado no es un espíritu maligno o benigno, él está conformado por una serie de agentes y políticas, determinan muchas de las cosas del porque los artistas y los gestores culturales pueden vivir o no vivir del arte, ellos tienen tres funciones elementales.
 - ✓ Legisla: Es el estado el encargado en decidir qué derechos y deberes tienen como ciudadanos y que derechos y deberes tienen frente al papel de la cultura en la sociedad.
 - ✓ Garantía de derechos culturales: Es el estado quien debe velar por ello.
 - ✓ Administración de los recursos públicos de cultura.

2. El mercado: Tampoco es un espíritu maligno e benigno, tiene una serie de agentes y de intereses que afectan el diario vivir, ¿Qué tiene el mercado frente a la cultura?, impone unas reglas económicas gústenos o no. Porque estamos en un mundo capitalista, en un mundo en donde la política neoliberal impone unas reglas económicas, en el cual la Cultura no está como prioridad.
 - ✓ Impone reglas económicas.
 - ✓ Impone prioridades.
 - ✓ Valoración de la cultura desde lógicas mercantiles y de la “alta cultura”.
 - ✓ Lógica de la libre competencia.

¿Quién determina que es cultura y que no?, ¿Quién determina que es arte y que no?; eso es una cuestión demasiado subjetiva, la cultura y el arte es tan difícil de definir aunque el estado si ha decidido que pone a circular en el mercado, el mercado no aprecia la cultura sino que los pone en otros lugares adicionales, los pone en otra lógica de la libre competencia.

Que ha realizado el estado medianamente bien:

- ✓ Constitución: Fue un gran logro de la sociedad Colombiana.
- ✓ Ley general de cultura: Ya requiere una evaluación.

ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: FR-06-PR-MEJ-01	 Al contestar, por favor cite el radicado: No.: *RAD_S* Fecha: *F_RAD_S*
	VERSIÓN: 04	
	FECHA: 18/07/2014	

- ✓ Otras legislaciones, estampilla procultura, LEP: Que serían de los municipios del país sin la estampilla procultura y de los entes territoriales. Más reciente la ley del espectáculo público “los grandes espectáculos que se realizan en los diferentes territorios del país generan un impuesto que va destinado para la infraestructura cultural, hasta el 2012 no se podía invertir dinero público en manos privadas para construir, para dotar escenarios, etc.”.

¿Cómo tenemos plata?, esto es una gestión de todos los días, el Internet es una bendición para la Gestión Cultural.

1. En la nación: Buena posibilidad para comenzar.
 - ✓ Programa Nacional de Estímulos:
 - ✓ Programa Nacional de Concentración.
 - ✓ Empeñe Cultura.
 - ✓ Bancoldex.
2. Otras becas, premios, pasantías, etc. Públicos, privados, tercer sector.
3. En Bogotá:
 - ✓ Programa Distrital de Estímulos.
 - ✓ Programa Distrital de Apoyos Concentrados.
 - ✓ Convocatoria LEP.
 - ✓ Bibliored: Hace parte del Sector Cultura.

Estos dos programas son los grandes programas que tienen los bogotanos para participar, pero participan más las personas de la nación.

Hay otros recursos disponibles para la gestión cultural, en la nación tienen en capital semilla, innova, hace poco existe un fondo Zueco Noruego que está otorgando muchos recursos a la cultura y el Arte, importante estar al día de esta información ya que financia \$150.000.000 por año durante tres años.

OEI, Organización de Estados Iberoamericanos el cual tiene una cantidad de convocatorias, en línea cursos de gestión cultural, avalados por universidades Europeas, otorgan becas de más del 50% en el precio de los cursos.

Es importante saber ¿Por qué algunos proyectos culturales fracasan?

- ✓ Ideas y muchas ideas: Se hacen propuestas y proyectos que sugieren muchas ideas, pero en el momento de pasarlas a proyectos se diluyen.
- ✓ Buenas ideas mal comunicadas: Mala ortografía y redacciones complejas e incomprensibles.
- ✓ Lugares comunes que van y vienen: Se acuden a temas o métodos comunes y poco justificados.
- ✓ Sin estudiar o evidenciar lo que hizo: Los proyectos no reflejan acciones por profundizar, investigar o indagar sobre el territorio, la población objetivo.

ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: FR-06-PR-MEJ-01	 Al contestar, por favor cite el radicado: No.: *RAD_S* Fecha: *F_RAD_S*
	VERSIÓN: 04	
	FECHA: 18/07/2014	

- ✓ Un solo financiador: Se espera generar grandes ideas con una sola fuente de financiación, lo cual hace poco viable los proyectos.
- ✓ El evaluador que todo lo sabe: Se da por entendido que quien evalúa conoce el contexto en el cual se desarrollara el proyecto.
- ✓ El papeleo: La documentación para participar no está actualizada ni completa o no se entiende.

Se despide dejando el mensaje de los 7 pecados capitales, de los proyectos culturales para que lo tengan en la memoria en el momento de querer participar en las actividades de fomento a la cultura y así los traten de evitar.

Los 7 pecados capitales:

- ✓ Gula: Querer hacer de todo y decir de todo.
- ✓ Pereza: Dejar todo para último momento.
- ✓ Lujuria: Usar el mismo proyecto para diez convocatorias (o más).
- ✓ Ira: Ofuscarse porque todo salió mal o porque todo salió bien.
- ✓ Envidia: Usar las ideas, textos o imágenes de otros.
- ✓ Soberbia: Creer que no hay mejor proyecto que el suyo.
- ✓ Avaricia: Querer hacerse rico con un proyecto y aumentar las cifras.

Desea dejar el mensaje de que existen recursos, tienen es que ser más creativos, más innovadores y aprender de las buenas practicas que hay no solo en Bogotá sino en el resto del país.

12:31 p.m.: Preguntas.

Intervención: ¿Cómo se llama la página de los Zueco Noruegos?

RTA. Se llama Foscol.

Intervención: ¿Con que fin se creó estampilla procultura?

RTA. Se creó en Bogotá en el 2005 es una estampilla territorial, significa que los contratos que se realizan en cualquier territorio de la ciudad un porcentaje pequeño "impuesto" va a este, la ley es clara y este recurso se destina a:

- ✓ Fomento a la cultura: La estampilla debía entrar a fortalecer los recursos de la cultura.
- ✓ Seguridad social de los artistas: El 10% del recaudo va dirigido a este punto, aunque en este momento hay miles de millones que están depositados en el Fosiva pero aún no se ha informado que sucede con este dinero ya que es claro que no se ha generado seguridad social a los artistas.

12:40 p.m.: Receso y refrigerio.

Intervención: Ana Marcela Silva invita al refrigerio y a compartir de la presentación del grupo folclórico Con-cierto sentido.

	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: FR-06-PR-MEJ-01	 Al contestar, por favor cite el radicado: No.: *RAD_S* Fecha: *F_RAD_S*
		VERSIÓN: 04	
		FECHA: 18/07/2014	

1:30 p.m.: Cierre.

COMPROMISO	RESPONSABLE	PLAZO (Si aplica)
No se establecen compromisos.		